



| | |
|-------------------------|--|
| Clase de proceso | EJECUTIVO DE ALIMENTOS |
| Demandante | Cyndy Nataly Solano Parrado en representación de Luciana y Sara Valeria Rodríguez Solano |
| Demandado | Carlos Andrés Rodríguez Herrera |
| Radicación | 50 001 31 10 003 2021 00031 00 |
| Asunto | Rechaza demanda |
| Fecha de la providencia | Nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021) |

RECHAZAR la demanda **Ejecutiva de Alimentos**, presentada por **Cyndy Nataly Solano Parrado**, con fundamento en la siguiente causal:

No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha dieciséis (16) de febrero de 2021 (Art. 90 inc. 4 CGP).

Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 16 del 10/03/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria